

Bogotá, 29-10-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350725361**

Fecha: 29-10-2025

Señor
Juan Pablo Rondón Patiño
cotarren.v@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado No. 20245341159882 del 6-6-2024

Respetado señor Juan Pablo Rondón Patiño:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual nos informa lo siguiente:
“(...)Yo, Juan Pablo Rondón Patiño cc 100134443 estaba manejando el vehículo Chevrolet Sonic de placas UCP 273. Yo me dirigía por el carril derecho de la avenida bosa para salir a la glorieta de la AV bosa con AV Agoberto mejía. Me encontraba saliendo hacia la glorieta cuando el vehículo que estaba enfrente mío frenó debido al flujo de la glorieta. Pasaron cerca de 5 segundos cuando escuchó un ruido de latas y el carro se movió. Un camión marca International 7600 SBA azul de placas TFU 400 del municipio de cota me chocó en el guardabarros trasero izquierdo, yo pité fuertemente para que se detuviera, ahí fue cuando se tomaron las fotografías y se llamó a los policías de tránsito. El camión estaba siendo manejado por Jaime Reyes Carvajal CC 7720245(...)”. (sic).

En atención al contenido de su solicitud, nos permitimos informarle que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte mediante el Decreto 2409 de 2018, esta Entidad carece de facultades jurisdiccionales para emitir pronunciamiento frente a los hechos manifestados en su escrito, toda vez que, por la naturaleza de los mismos, estos son producto de responsabilidad civil extracontractual, los cuales son objeto de debate ante la Jurisdicción ordinaria.

Ahora bien, nos permitimos informar que, de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, no se encuentra el resarcimiento de daños ni la devolución de dineros.

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

Finalmente, le indicamos que cualquier duda que tenga, la invitamos a comunicarse con nuestros canales de atención a través del número 018000 915 615 de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. - 12:00 p.m. o si está en Bogotá al número (601) 3526700 - horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m. También puede acceder al chat institucional dispuesto en la página de la entidad www.supertransporte.gov.co

En los anteriores términos, esperamos haber contribuido con el objeto de su petición

Atentamente,



535

Proyectó: Janis Sofia Gomez Pineda
C:\Users\sofia SUPERTRANSPOR\Desktop\20255350725361.docx